

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA N°05
17 DE DICIEMBRE DEL 2004**

En San Bernardo, a 17 de diciembre del año dos mil cuatro, siendo las 10:00 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N°05, presidida por la Sra. Alcaldesa doña Orfelina Bustos Carmona, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. NORA CUEVAS CONTRERAS
SRA. ANGELICA PINO SAN MARTIN
SRA. SONIA GONZALEZ ROMAN
SR. LEONARDO SOTO FERRADA
SR. JUAN ZUÑIGA PACHECO
SR. SERGIO VILLAVICENCIO PASTEN
SR. GERMAN VENEGAS RODRIGUEZ
SR. FRANCISCO PEREIRA RIQUELME

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Rodolfo Muñoz Castillo.

TABLA:

- 1.- APROBACION NOMBRE CONJUNTO HABITACIONAL, UBICADO EN CALLE LOS SUSPIROS 2532.
- 2.- DESIGNACION DE CONCEJALES PARA INTEGRAR DIFERENTES COMISIONES DEL CONCEJO.
- 3.- AMPLIACION DE OBJETIVO SUVENCION ENTREGADA A CARABINEROS, MEDIANTE D.A. EXENTO N°5.990 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004.
- 4.- MODIFICACION ORDENANZA N°13, DERECHOS MUNICIPALES.

SRA. ALCALDESA En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

Antes de comenzar la reunión, yo quiero pedir al H. Concejo excusas por el retardo en el inicio de este Concejo, debí concurrir a una actividad de hidroterapia que se está desarrollando en el Rotary, y hubo una confusión allí de horas y de compromisos y eso me obligó a ir para allá un segundo, y a eso se debe mi retraso. Pido, entonces, a este H. Concejo tengan a bien aceptar esta excusa.

- 1.- **APROBACION NOMBRE CONJUNTO HABITACIONAL, UBICADO EN CALLE LOS SUSPIROS 2532.**

SRA. ALCALDESA La empresa solicita que nosotros le aprobemos el nombre Parque

Residencial La Campiña de Nos.

Norita, formas o formabas parte de la comisión de nombres de calles y de conjuntos habitacionales, te ofrezco la palabra.

SRA. CUEVAS Sí, ayer expusimos esta propuesta, yo les conté a los Concejales que el Concejal Carlos Otárola había propuesto esta comisión que viene a representar, que esté representada la comunidad en los nombres de los conjuntos habitacionales de la Comuna, y me parece muy válido que la historia de esta Comuna esté presente, que la comunidad tenga participación mediante las propuestas hacia nosotros.

SIENDO LAS 10:01 HRS. SALE DE LA SALA EL CONCEJAL SR. JUAN ZUÑIGA.

Por lo pronto, este conjunto habitacional va a ser aceptado porque la comisión recién se entera de que tenemos un derecho por comisión a proponer nombres de personajes destacados, de hecho destacados de la Comuna, e invitarlos a que formemos nuevamente esta comisión, de la cual a mí todavía me encantaría participar, con aportes; personalmente, el mundo de la cultura tiene muchas ganas, por ejemplo, de que exista una villa que tenga el nombre de los escritores nuestros, así como yo que voy a aportar en este rubro que es el ámbito de la cultura, ustedes también pueden incorporarse con buenas ideas.

Por lo pronto, aceptamos el nombre de la Campiña de Nos que viene propuesto por la empresa, no me acuerdo cómo se llama, pero la idea es esa, que sigamos y constituyamos nuevamente esta comisión. En este caso, vamos a aceptar, según lo que conversamos ayer, esta propuesta.

SRA. ALCALDESA Si ya está conversado, entonces, propongo la votación. ¿Quiénes están de acuerdo en aceptar este nombre para este conjunto habitacional?. Estamos de acuerdo entonces.

ACUERDO N°10-04 "Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, denominar "Parque Residencial La Campiña de Nos", al Conjunto habitacional, ubicado en calle Los Suspiros N° 2523, aprobado por anteproyecto N° 3, de fecha 26 de julio de 2004, de la Dirección de Obras Municipales"

SIENDO LAS 10:03 HRS. SE REINTEGRA A LA SESION EL CONCEJAL SR. JUAN ZUÑIGA.

2.- DESIGNACION DE CONCEJALES PARA INTEGRAR DIFERENTES COMISIONES DEL CONCEJO.

SR. MUÑOZ Aquí están los acuerdos que habían tomado en principio ese día, para integrar las diferentes comisiones.

SRA. ALCALDESA La primera comisión que me pasa el Sr. Secretario, es la comisión de juventud, deportes y recreación. Están inscritos acá don Francisco Pereira, don Germán Venegas y doña Nora Cuevas.

SR. VENEGAS Yo me cambié.

SRA. ALCALDESA Por Leo Soto. ¿Estarían de acuerdo en esta comisión?, ¿ayer lo consensuaron?, estamos O.K. entonces.

Comisión finanzas: la Sra. Angélica Pino, don Germán Venegas y don Sergio Villavicencio.

SR. ZUÑIGA Yo también quiero estar.

SRA. ALCALDESA Y agregamos a don Juan Zúñiga. ¿Estamos de acuerdo?.

SRA. CUEVAS Lo único que pido formalmente que al menos a la comisión de finanzas seamos todos citados para participar.

SRA. BUSTOS Srta. Sonia.

SRA. GONZALEZ Eso quería dejarlo en claro porque a mí me explicaron, cuando estábamos viendo las comisiones, que eran solamente tres titulares, por lo tanto, no me pudo incluir en esta comisión. Habría que dejar estipulado acá que vamos a ser todos citados, o es necesario que nos inscribamos todos.

SRA. ALCALDESA No, no es necesario porque son estas tres personas las responsables de que la comisión funcione, y ellos a través de sus secretarias están obligados a convocarnos a todos; dos o más Concejales dice el reglamento de sala.

SR. VILLAVICENCIO Perdón, pido la palabra. ¿Entonces, quiénes serían?.

SRA. ALCALDESA Está la Sra. Angélica Pino, don Germán Venegas, don Sergio Villavicencio en esta comisión, como titulares, y don Juan Zúñiga.

SR. VENEGAS Yo le cedo mi lugar a don Juan.

SRA. ALCALDESA Dejamos a don Juan de titular entonces, ¿sí?. Correcto.

Comisión de medioambiente: está don Francisco Pereira, Srta. Sonia González y don Leonardo Soto. ¿Estamos?, estamos.

Comisión de desarrollo social, superación de pobreza y seguridad ciudadana: aquí está don Juan Zúñiga, la Srta. Sonia González y don Germán Venegas. ¿Estamos bien?, bien.

Comisión de educación, cultura y salud: la Sra. Nora Cuevas, la Sra. Angélica Pino y don Sergio Villavicencio.

SRA. GONZALEZ Sra. Alcaldesa, nuevamente, ahí no llegamos a un acuerdo porque esa comisión, a pesar que sale en el reglamento los tres temas juntos, yo había pedido que los temas se vieran por separado, considerando todas las reformas que vienen de salud, de educación, y cultura también dejarlo aparte.

Yo quería formar parte de la comisión de salud.

SRA. ALCALDESA Fíjese que en la práctica usted tiene mucha razón, porque nosotros con la Sra. Nora, la otra vez dividimos, yo me quedé a cargo de educación, ella de salud, y la comisión de cultura la integramos las dos. Yo no sé, yo someto a consideración de ustedes subdividir esta comisión en tres comisiones, porque cultura tiene un mundo de cosas que hacer, salud como usted muy bien lo señala, y educación otro tanto. Entonces, propongo que la separemos.

SRA. GONZALEZ Entonces, que la separemos en tres comisiones, considerando que ahora viene toda una reforma, el plan AUGE, la reforma de salud, educación estamos en plena reforma.

SRA. ALCALDESA El Sr. Secretario me dice que pasaríamos a llevar el reglamento, pero modificaríamos el reglamento, yo creo que sí, porque en la práctica no funciona todo esto junto.

SR. VILLAVICENCIO Pido la palabra. La sensación que a mí me queda con este tema de las comisiones, es que ha sido un poquito apresurado, un poquito improvisado, no nos hemos sentado a desarrollar un plan de acción en esas distintas áreas que nos permita a nosotros poder tener un rol protagónico, tanto los titulares como los asistentes de las comisiones. Creo que ha sido un poquito improvisado y requiere de estudiarlo más profundamente, en una reunión. Esto me parece, por un lado, poco serio y por otro lado, son comisiones que tienen que actuar, que tienen que funcionar porque tienen que ver con nuestro desarrollo municipal en la Comuna.

Sugiero que lo reestudiemos de nuevo con más calma, porque según la sensación que me queda, que hay en el ambiente, que yo parece que si no soy titular no puedo opinar en esa comisión, yo quería esto, o dividamos en tres, creo que no lo vamos a poder resolver acá.

SRA. ALCALDESA Yo le aclaro a este H. Concejo que las comisiones son solamente propositivas, las comisiones hacen su presentación en Concejo, y ojalá no la hagamos acá, sino que lo hagamos en sesiones de trabajo, que pensamos nosotros que acá tienen que haber muchas comisiones de trabajo, de tal manera que el que preside la comisión solamente se lleva la responsabilidad de convocar, de ver el lugar donde vamos a trabajar, no es otra cosa, pero allí todos tenemos voz y tenemos voto, y en la práctica la experiencia nos dice que trabajan dos no más en las comisiones, la experiencia eso nos ha indicado.

SR. ZUÑIGA Yo quería un poco contar también la experiencia. Uno parte muy fuerte en la cuestión de las comisiones y después se va dando cuenta de que la cuestión es distinta. Entonces, por eso que yo creo que, a juicio de la experiencia mía, es de que hay que juntarse en las comisiones, y esta comisión, el grupo de las tres personas que

son oficiales, más los que quieran juntarse, porque puede haber otro que tenga interés en juntarse también, tienen que elaborar su proyecto de trabajo, lo que tú dices, eso se elabora entre las personas, mire, yo me quiero hacer cargo de cultura, educación, qué sé yo, listo, de aquí a marzo usted elabora un proyecto de trabajo, y lo tiene que presentar aquí, ya sea en comisión o aquí, ese es el proyecto de trabajo.

En seguridad ciudadana, desarrollo social, lo mismo, es decir, si nos vamos a tener que juntar en la comisión chica y decir en qué vamos a trabajar, qué vamos a hacer, si nos juntamos nosotros o los funcionarios municipales que uno quiera citar, para que entreguen información, y qué es posible hacer, tenemos plata para hacer las cuestiones, en fin, qué sé yo. Eso es producto de la comisión chica, o sea, por eso que yo digo que no importa que de repente uno quede a lo mejor un poco disconforme, pero se puede ir modificando eso producto del trabajo que se va generando en la comisión.

SR. VENEGAS Complementando lo que dice Juan, mi proposición es definir el tema de las comisiones, entendiendo la opinión de mi colega Concejal, es que justamente, uno, si hay proposiciones de cambios de reglamento, que se hagan, y que lo votemos y lo sancionemos. Yo, en el caso puntual de esta comisión, la dividiría en dos, salud y educación, y por el otro lado cultura. Salud y educación porque dentro de lo que es la administración municipal, está centrado mucho en lo que es la Corporación, por lo tanto, muchas veces las peticiones que llegan de fondo, tanto por el PADEM, por el tema de salud, son vistas por la misma área.

Entonces, mi proposición es esa, porque tampoco, si seguimos estudiando todo, podemos pasar mucho tiempo estudiando y justamente lo que tenemos que hacer es programar los temas que vamos a abordar en las comisiones y necesitamos eso, iniciarlo o tener un tiempo rápido en términos de saber a qué temáticas nos vamos a abordar y qué podemos hacer, Sra. Presidenta.

SRA. GONZALEZ No comparto la opinión de don Germán Venegas, el aspecto financiero de la Corporación en educación y salud, estamos hablando de un plan comunal de desarrollo, eso es mucho más que el aspecto financiero que se ve en conjunto por el PADEM. Y sigo insistiendo que si hay que juntar alguna comisión, sería posible juntar educación y cultura, pero dejar salud aparte.

SRA. ALCALDESA Yo les quiero proponer tal cual está la comisión y que después la subdividamos, cuando reformulemos el reglamento de sala. Porque claro, aquí se puede decir mucho, se puede decir salud y educación por el hecho que están manejados y administrados por la Corporación, se podría usar ese criterio, y también yo diría que cultura debiera ser otro criterio, otra comisión aparte.

De tal manera que yo propongo a la sala que lo dejemos tal cual, la Sra. Nora Cuevas, la Sra. Angélica Pino y don Sergio Villavicencio.

SR. VILLAVICENCIO Me da la palabra. Tengo entendido que modificando el reglamento podemos crear la cantidad de comisiones que nosotros estimamos conveniente para el desarrollo comunal.

SRA. ALCALDESA Sí.

SRA. GONZALEZ Sra. Alcaldesa, ¿no es posible zanjar este tema?, hemos tenido dos reuniones, de dos horas cada una, no comparto la opinión de don Sergio Villavicencio, hemos estado dos tardes discutiendo las comisiones, o aparentando llegar a acuerdo, pero no lo hemos zanjado. Creo que es el momento de hacer una votación y definirnos no más, no creo que haya que darle tanto alargue a una situación, más sabiendo como dice el Dr. Zúñiga, que al final de los tres trabajarán dos, y hay que empezar a proponer un plan de trabajo dentro de un mes más.

SRA. ALCALDESA Mira, lo que pasa que el Concejo está convocado para designar Concejales que integren las diferentes comisiones del Concejo, ¿te fijas?, no para hacerlo ahora, porque tenemos que hacerlo en sesión de trabajo también. Si esta estructura no nos funciona, naturalmente que lo vamos a reformar en conjunto con cambiar el reglamento de sala.

Entonces, yo sostengo que aprobemos esta comisión tal cual está concebida y después le hagamos los ajustes que corresponden, porque si lo dejamos para un próximo Concejo, ustedes no tienen la oportunidad de hacer sus planes de trabajo, ¿les parece?. Bueno, votemos.

SR. VILLAVICENCIO Creo que eso suma a la confusión y a la improvisación definir ahora, a la ligera, el tema de las comisiones.

SRA. ALCALDESA Es una opinión respetable del Sr. Concejel, pero la propuesta es clarísima, asumamos hoy tal cual está y vamos viendo, porque la comisión de educación, cultura y salud, la que nos provoca un desencuentro, y en conjunto con reformar el reglamento de salud podemos adecuar la comisión, y siempre habrá gente que va a querer trabajar. Esa la propuesta, votemos esa propuesta por favor.

Siete a favor, la Srta. Sonia está en contra. Se aprueba.

Y hay una comisión de planificación urbana, en que está la Srta. Sonia González y don Leonardo Soto. ¿Quién más integra esta comisión de planificación urbana?, que tiene mucho que decir, mucho que ver proyectos, mucho que ver los conjuntos habitacionales nuevos... ¿Estamos de acuerdo con los integrantes de la comisión de planificación urbana?. ¿Votemos?. De acuerdo, estamos.

Y la comisión de desarrollo productivo, está sólo don Juan Zúñiga, y por Dios que hay mucho que hacer en ésto, sólo usted está, don Juan... Queda entonces incorporado don Juan Zúñiga, don Germán Venegas y don Francisco Pereira. ¿O.K.?, bien.

Hay una comisión que la Sra. Nora lo señalaba, que es la comisión de nombres de calles, y que es la comisión de acequias de regadío y todas esas cosas, podría quedar en planificación comunal, en planificación comunal entra calles, entra incluso alcoholes, entra tránsito, entra todo lo relativo a las acequias.

SRA. CUEVAS ¿Quiénes están en esa comisión?.

SRA. ALCALDESA La Srta. Sonia González, don Leonardo Soto, don Germán

Venegas.

SRA. CUEVAS Yo también sugiero que al igual que finanzas, en esa comisión participáramos todos y que el presidente nos citara a todos.

SR. VILLAVICENCIO Pido la palabra. Yo escucho a Nora, que, claro, hay una comisión y que ahí podemos ir todos, la verdad que tengo entendido que nosotros podemos ir a todas, de todas las comisiones que aquí se armen, por lo tanto, depende el plus de uno a estar en una apoyando o en otra, haciendo aportes, eso es lo que tengo entendido yo.

SRA. CUEVAS Es simplemente el detalle que uno se acostumbra a trabajar en una comisión y no citas al resto. Finanzas siempre, incluso el Secretario se encarga de citarnos a todos, pero esta comisión, yo creo que es súper importante que establezcamos el compromiso de que nos citen a todos a esas reuniones.

SRA. ALCALDESA O.K., estamos bien.

Yo quería señalar respecto de las comisiones, a la comisión de deportes, que ya tenemos casi organizada la Corporación Municipal de Deporte y la Recreación, para que los colegas acá tomen esa comisión y sigan adelante. El Concejo anterior designó como integrantes a aquella comisión a la Sra. Nora Cuevas y a mí, de tal manera que también tenemos que ver quienes continúan, porque yo ya no puedo continuar, hay que buscar un reemplazante para mí, pero les encargo en forma especial esa corporación.

Y lo segundo que tengo que señalar respecto a las comisiones, que sostuve reunión con el CESCO, el CESCO pide incorporarse a las mismas comisiones nuestras, o sea, cada presidente de comisión debería, y yo se lo pido en forma encarecida, incorporar a la gente del CESCO a este trabajo, incorporar al CESCO. Eso sería, gracias.

ACUERDO N°11-04 "Se acuerda, designar a los siguientes Concejales para integrar las comisiones permanentes del Concejo Municipal:

COMISION	INTEGRANTES
COMISIÓN DEPORTES (Juventud- Deportes y Recreación)	Sr. Francisco Pereira Riquelme Sr. Leonardo Soto Ferrada Sra. Nora Cuevas Contreras

COMISION FINANZAS	Sra. <i>Angélica Pino San Martín</i> Sr. <i>Juan Zuñiga Pacheco</i> Sr. <i>Sergio Villavicencio Pasten</i>
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE	Sr. <i>Francisco Pereira Riquelme</i> Sra. <i>Sonia González Romo</i> Sr. <i>Leonardo Soto Ferrada</i>
COMISION DESARROLLO SOCIAL (Superación de la pobreza y Seguridad Ciudadana)	Sr. <i>Juan Zuñiga Pacheco</i> Sra. <i>Sonia González Romo</i> Sr. <i>Germán Venegas Rodríguez</i>
COMISION SALUD EDUCACIÓN Y CULTURA	Sra. <i>Nora Cuevas Contreras</i> Sra. <i>Angélica Pino San Martín</i> Sr. <i>Sergio Villavicencio Pasten</i>
COMISION PLANIFICACION COMUNAL (Riego-Tránsito-Patentes)	Sra. <i>Sonia González Romo</i> Sr. <i>Leonardo Soto Ferrada</i> Sr. <i>Germán Venegas Rodríguez</i>
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO	Sr. <i>Juan Zuñiga Pacheco</i> Sr. <i>Germán Venegas Rodríguez</i> Sr. <i>Francisco Pereira Riquelme</i>

3.- AMPLIACION DE OBJETIVO SUVENCIÓN ENTREGADA A CARABINEROS, MEDIANTE D.A. EXENTO N°5.990 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

SRA. ALCALDESA Ocurre que entregamos una subvención a Carabineros, y a ellos les sobraron unos recursos y piden ahora que nosotros le aceptemos una ampliación de objetivo de subvención para poder adquirir 5 equipos computacionales. Eso es todo, ellos tienen la subvención, tienen los recursos, tienen todo.

SR. ZUÑIGA Ya se entregó esa plata.

SRA. ALCALDESA Sí, ésta es una subvención de este año, pero como les sobró, ellos piden ampliar la subvención, el objetivo, para poder adquirir los 5 equipos computacionales. ¿Estaríamos de acuerdo?.

SR. VILLAVICENCIO Yo me abstengo.

SRA. ALCALDESA Ya, O.K., se aprueba con la abstención de don Sergio.

ACUERDO N°12-04 "Se acuerda, con la abstención del Concejal Sr. Sergio Villavivencio, ampliar los objetivos de la subvención otorgada a la Prefectura Sur de Carabineros de Chile, en el sentido de incorporar a éstos la Adquisición de cinco computadores"

4.- MODIFICACION ORDENANZA N°13, DERECHOS MUNICIPALES.

SRA. ALCALDESA Acá, lamentablemente, yo no pude estar en el debate, le rogaría a los colegas que estuvieron en el análisis de la ordenanza, que por favor nos informen al resto del Concejo. Sra. Nora.

SRA. CUEVAS A ver, dando cumplimiento a la modificación de los derechos de aseo, al término del año 2004, la idea es publicarlos antes de que termine el año, nos reunimos ayer con una asistencia bastante responsable y muy participativa, en realidad creo que corresponde que las diferentes direcciones se manifiesten, son puntos muy breves, en todo caso. Yo creo que el trabajo de ayer se concluye en beneficios a la comunidad, porque bajamos bastantes derechos, bastantes cobranzas, pero en el bien entendido que la experiencia manifestada por las direcciones dice que para ordenar este cuento hay que hacerlo así, para que la gente se responsabilice, para que la gente diga no me asusta declarar ésto, porque no es una tremenda cobranza, vamos y declaremos, y bien, al final logremos tener más ingresos por esas áreas.

Yo creo, Sra. Alcaldesa, que corresponde que las direcciones con las que trabajamos, con Obras, Aseo y Patentes, Finanzas, pero las tres que se modificaron, me gustaría que cada uno de ellos nos dijera los puntos que se trataron.

SRA. ALCALDESA Osvaldo, usted primero, por favor, después la Sra. Verónica.

SR. CAROCA Buenos días. El Departamento de Patentes, tiene una modificación a la ordenanza que ya está establecida, que es en el título 5°, artículo 16, punto 13, que hace mención a permisos para la sección cachureos en la feria persa, que tiene un valor semestral actualmente de media UTM, y dada la experiencia que se tiene en el Departamento respecto a que la realidad de las personas que realizan esta labor son ciudadanos, dueños de casa, dueñas de casa, que sacan sus cosas en desuso de su casa, entonces, el permiso se les hace muy oneroso, prácticamente con

lo que recaudan cancelan el permiso, y es por eso que la baja es importante, de 0.5 UTM a 0.1 UTM, porque además hay que cobrarles un impuesto único a la renta, que hay que redistribuir al Servicio de Impuestos Internos. Entonces, lo que en un momento parece que fuese una rebaja muy grande, esa, al menos, en parte se va a ver compensada porque ellos van a tener que pagar un impuesto único por la actividad que están realizando. Esa sería la modificación, que sería la única del punto de vista de Patentes, de 0.5 UTM a 0.1 UTM, o sea estamos hablando de \$15.000.- semestrales, a \$3.000.- semestrales.

SRA. ALCALDESA Me parece, fíjate tú que ustedes apuntan a un criterio facilitador y yo, ésto lo apruebo ampliamente, más vale que muchos paguen, ante que sean muy pocos, y que muchos también estén morosos y anden arrancando. Sí, me parece, ¿estamos de acuerdo entonces?. O.K..

SR. CAROCA Las demás son incorporaciones que no están en la ordenanza actualmente. También en el título 5º, artículo 16, el punto 8, en la página 16 de la ordenanza, que tiene que ver con las actividades comerciales en circunstancias especiales, tales como Festival del Folclore, festividades patrióticas, religiosas y comunales por día de funcionamiento. Se agrega en el punto 8.9 que considera la venta de banderas y similares. Más que nada es una aclaración de la descripción para que no haya ningún problema en su cobro; hay hasta el punto 8.8, se agrega el 8.9 con venta de banderas y similares, con un valor de 0.10 UTM, o sea, \$3.000.-.

SRA. ALCALDESA Está bien eso.

SR. CAROCA La siguiente incorporación es en el artículo 16 también, el punto 17, que está en la página 17 también de la ordenanza. Tiene relación con los kioscos, y se agrega kioscos en piscina municipal por la temporada de verano, de piscina, valga la redundancia, que tampoco estaba considerado dentro de la ordenanza, y se establece la actividad en 0.5 UTM.

SRA. ALCALDESA Kioscos de temporada.

SR. CAROCA Claro, son uno o dos kioscos que, como máximo, se pueden instalar en la temporada de piscina en el verano.

SRA. ALCALDESA ¿Eso también lo consensuaron ustedes?. Entonces, estamos O.K..

SR. CAROCA La otra incorporación en el artículo 17, es el punto 29, que eso es en la página 22 de la ordenanza, se agregaría un punto 29, que es para los comerciantes de extremo de ferias libres, de carácter permanente, por metro cuadrado semestral. Por este concepto le estamos cobrando el permiso para instalarse en los extremos de ferias, en el bien nacional de uso público, que no estaba considerado dentro de la ordenanza, y se está cobrando 0.01 UTM, por metro cuadrado, esa es la propuesta porque es una incorporación, y es menos de lo que actualmente estamos cobrando, porque se estaba cobrando alrededor \$1.200.-, como 3 veces lo que estaríamos cobrando ahora, como \$1.200.- por metro cuadrado, y estaría llegando aproximadamente a \$500.- por metro cuadrado, es una rebaja.

SR. VILLAVICENCIO ¿Puedo hacer una consulta?. Se está hablando de los extremos de feria, que tienen un perfil mayor que los coleros, que es la gente que trabaja vendiendo sus cosas, y a los establecidos ¿se va a seguir manteniendo el mismo valor por el permiso, o también los vamos a estimular a ellos a que bajen estos puestos establecidos?, porque se va a producir que a la gente que está establecida en los extremos de feria le han bajado la cuota a pagar, pero a los establecidos no. ¿Se ha tomado en cuenta que ahí va a haber un conflicto, un malestar para con este Municipio?.

SR. CAROCA Como justamente les conversaba en el día de ayer, más que nada lo que hacemos con fijar esta tarifa, es justamente equiparar el valor que ellos están cancelando mensualmente, y si sumamos los 6 meses que dura el semestre, al aplicar esa suma lineal, ellos están pagando más que el que está con su patente dentro de la feria. Entonces, lo que estamos haciendo, justamente, que haya una equidad en el cobro en el bien nacional de uso público, que es el mismo, porque ellos como extremo, al pagar un permiso mensual, que es alrededor de \$9.000.- y tanto, 9 por 6, nos está dando de lo que paga el que estaría dentro de la feria libre establecida. Entonces, espero que ellos no se sientan que estamos, de la feria establecida, que no sientan que estamos jugando como en contra de ellos, sino que al contrario, estamos equilibrando el tema.

SRA. ALCALDESA ¿Estamos de acuerdo?. De acuerdo.

SR. CAROCA El último punto está en el título 8° de la ordenanza, artículo 21, en la página 26, que también para mantener la relación, también como actividad del derecho de comercio ambulante hay 4 puntos, en el artículo 21, y se agregaría un quinto, que es también el cobro de la actividad para el comerciante en extremo de feria libre, y que lo definimos en 0.80 UTM, estamos hablando de, ésto es semestral, la UTM está a \$3.000.- y tantos, como \$24.000.- semestrales, pero que habría que dividirla en los 6 meses, y también hay una baja, en estos momentos ellos estaban pagando aproximadamente \$7.000.-, ahora van a quedar pagando \$4.000.- y tantos por la actividad, lo anterior sobre el uso del bien nacional. Sería 0.8 UTM semestral.

SRA. ALCALDESA ¿Qué diferencia hay entre este tipo de comercio y el que aprobamos recién?, porque dice comerciantes en extremos de ferias libres, y está igual que el de arriba, ¿cuál es la diferencia?.

SR. CAROCA Exacto, la diferencia es que en el punto anterior es por el bien nacional de uso público, y en el punto que estamos viendo ahora, es por la actividad comercial que ellos realizan.

SRA. ALCALDESA Entonces, habría que colocarle que es una actividad y el otro es por el bien de uso público.

SR. CAROCA Eso sería, porque había otro punto, pero que ayer en la reunión de trabajo se acordó sacarlo, porque habían algunas dudas. Esa es la presentación de Patentes.

SRA. ALCALDESA Bien, ¿estamos?, ya. Y ésto, en qué se basaba ésto, ambulante

en vehículo motorizado mensual.

SR. CAROCA La discrepancia fue porque yo les indicaba a los Sres. Concejales, que acá estábamos estableciendo el cobro, pero en la ordenanza 22, que es la que regula y autoriza las actividades, no está mencionada la actividad en vehículos en la vía pública, entonces, por un lado íbamos a estar poniéndole un valor, pero por otro lado actividad no está autorizada. Entonces, tenemos que haya una complementariedad entre las 2 ordenanzas, porque la ordenanza N°22 de vía pública no autoriza el comercio en vehículos en la vía pública, entonces, tenemos que hacer esa modificación también y después poner el valor de lo que se va a cobrar para esa actividad.

SRA. ALCALDESA Tenemos primero que aclarar el criterio nosotros, ver si corresponde, no corresponde, los pro y los contra de este tipo de comercio motorizado en la vía pública.

SR. CAROCA Exacto, porque también puede vender desde verduras y cualquier tipo de elementos, entonces, hay que ver varios aspectos antes de fijar una tarifa.

SRA. ALCALDESA Correcto, se termina el punto entonces, gracias, Sr. Caroca.

Me dice don Rodolfo que en la página 22, ustedes discutieron ayer, la factibilidad de incorporar un agregado, un párrafo, al tema de las plazas. ¿Cómo lo resolvieron eso?.

SRA. CUEVAS Hay varios puntos que nosotros modificamos y agregamos a la ordenanza, pero como no nos entregaron el texto propuesto hoy día. Porque eliminamos, por ejemplo, en el artículo 17, punto 18, lo eliminamos.

SR. MUÑOZ Es que todavía no lo...

SRA. CUEVAS Por eso te digo, como no tenemos el texto, eso es lo que yo quería decir, ¿lo vamos a ir viendo ahora?, ya.

SRA. ALCALDESA Están ustedes de acuerdo que en este punto, en la página 22, en el punto N°2, pero en el último párrafo del punto N°2, donde dice ocupación del espacio aéreo, en el último punto dice: "La plaza de armas de San Bernardo no podrá ser utilizada para la instalación de ningún tipo de comercio o actividad con fines de lucro", lo que se quiere agregar es "sin perjuicio de las excepciones que defina la autoridad".

SR. SOTO Lo que pasa que en la plaza de armas, es una realidad, se ejecutan actividades lucrativas, y también se paga permiso por ello. Y ahí detectamos que había una inconsistencia en relación a este inciso de este artículo, en términos que prohibía absolutamente las actividades en la plaza de armas. O sea, por una parte no se podía prohibir la actividad, y por otro lado, otorgar permiso, y en la realidad están funcionando.

Así que para hacer una adecuación que le diera más coherencia a las distintas normas de la ordenanza, se estableció de que la prohibición existe como regla general, sin perjuicio que para casos determinados la autoridad disponga lo contrario, y ahí queda a

salvo que la autoridad, para casos especiales, pueda constituir excepciones a este principio de no haber actividades en la plaza de armas.

SR. VILLAVICENCIO Pido la palabra. De acuerdo a lo que dice Leonardo, quiere decir que lo que ya funciona ahí, seguirá funcionando ahí, y haciendo esa ampliación que comenta, podrían haber otras o ninguna, ¿sí?. O sea, no es que mañana yo vaya a plaza y deje de ver esos carros ahí, ¿no?.

SRA. CUEVAS No.

SR. VILLAVICENCIO Perfecto, era una aclaración.

SR. ZUÑIGA Yo tenía la misma pregunta, en el sentido que ahí hay gente, que es lo que se ha defendido aquí de siempre, yo me acuerdo que Carlos era el que más defendía esta cosa, que ahí hay gente que tiene una tradición de hace muchos años instalados ahí. Entonces, la idea era, de alguna manera, hacer una cosa, y si quieren hacer una cuestión tiene que ser muy gradual en el tiempo, avisando, etc., o transformar eso que hay ahí en una cosa que sea más bonita, folclórica, pero respetando derechos que hay de muchos años, de familia, de cuando San Bernardo era casi colonial. Entonces, esa parte hay que verla y no pasar por arriba con una máquina no más, sino que respetar un poco eso.

SR. VENEGAS Complementando lo que señaló Leonardo Soto, también había un espíritu en eso, por eso dejamos ese agregado que daba la facultad a la autoridad, es por la razón de que aparte de la incoherencia, porque existen, y la idea, ya tienen una tradición, es también otorgar a la autoridad la facultad de poder instalar otro tipo de situaciones. Hablamos de los ejemplos, que Nora los mencionó, de los adultos mayores con sus artesanía, hablamos ejemplos de situaciones de artesanos nuestros que requieren ese espacio, gente más que comercial que pueda ser gente que fortalezca a nuestra gente, una feria del libro por ejemplo, con esa cláusula, no podría ser instalada ahí, y yo creo que si podemos tener una buena feria del libro no le haría mal a la plaza, en ese sentido, pero eso que quede bajo el estudio, la discreción y el criterio, en términos que la autoridad lo otorgue en situaciones excepcionales, que sean bien estudiadas. Esa era la idea y el espíritu que se discutió ayer.

SRA. ALCALDESA Me parece muy acertado realmente ese criterio, porque fijate tú que en la práctica, los carritos que venden globos no tienen permiso, pero están ahí, son una realidad. Por otro lado, recuerdo que abrimos nosotros la cobertura para los carritos que venden cosas tradicionales chilenas, como el mote con huesillo, ahí hay como 2 carritos que venden mote con huesillos, está el lustra botas, y a nosotros nos han planteado la posibilidad, por ejemplo, de hacer allí alguna actividad artística, como por ejemplo, los artistas, los pintores que puedan estar allí vendiendo sus obras de arte, o los caricaturistas, que tenemos casos, la gente que hace la fisonomía a lápiz de los niños, que eso le encanta a los padres. Entonces, poder favorecer también ese tipo de situaciones.

Yo no vería mal que la plaza se transformara no en una cosa muy, por supuesto, desorganizada, pero en un centro donde los artistas, a lo mejor, hasta pudieran presentar sus obras de arte. Como bien usted dice, una exposición de libros ahí en la

glorieta, se vería bonita, por qué no. No sé, se me ocurre eso.

SR. VILLAVICENCIO Yo coincido con su criterio de convertir esta plaza como la plaza de armas central de Santiago, en pisos de piedra, donde no hay expresión de la cultura y de las costumbres de acá.

SRA. ALCALDESA Entonces, les parece que quede esta manera formulado el inciso. "La plaza de armas de San Bernardo no podrá ser utilizada para la instalación de ningún tipo de comercio o actividad con fines de lucro, salvo en los casos especiales que la autoridad estime conveniente". ¿Estamos, chicos?, están conversando, pongan atención, pero si tiene que decir algo, dígalo no más, porque vamos a entrar a votación.

SRA. PINO No, que políticamente nos va a convenir.

SRA. ALCALDESA Bueno, O.K., ¿lo aprobamos entonces?, bien, si nos conveniente a todos, eso es equidad. Estaríamos listos con lo de Patente.

Pasamos a Obras, tiene la palabra.

SRA. KRSULOVIC La proposición que hizo la Dirección de Obras, en temas de edificación, en el artículo 22, que es la página 26 de la ordenanza local, en el N°1 dice, fusión de predios, 0.5 el avalúo fiscal. Por un DDU que llegó de la Dirección de Desarrollo Urbano, se indicó de que las fusiones tienen que cobrarse solamente una cuota CORVI, entonces, estamos obligados a rebajarla, dice: "Los municipios deben ajustarse al monto establecido por la ley general, no estando facultados por ende para disponer de sus respectivas ordenanzas locales el cobro de derechos municipales por concepto de fusión". O sea, es claro que tiene que cobrarse la cuota CORVI.

SRA. ALCALDESA ¿Y eso equivale a 0.5?

SRA. KRSULOVIC No, antes se cobraba 0.5 el avalúo fiscal, y ahora hay que cobrar una cuota CORVI, que son como \$700.- y tantos.

SRA. ALCALDESA Ahí, colegas, estamos como obligados, por normativa superior a aceptar eso. ¿Se acepta?, correcto.

SRA. KRSULOVIC Después, la N°8, del mismo artículo, ahí se ajustó un poco la normativa actual en el sentido que decía plano para venta por piso, y ahora es la ley de copropiedad inmobiliaria, la ley 19.537.

Se propone mantener en el cobro el derecho básico, que es una 1 UTM, y aumentar el 6% de la UTM que se cobraba por unidad vendible a un 10%, o sea, un poquito más, un 4% más de lo que se cobraba este año.

SRA. ALCALDESA ¿Por qué sube?

SRA. KRSULOVIC Porque es muy bajo lo que se cobraba, con un 10%, se estaría cobrando por unidad vendible como \$3.000.- y tanto, que es la nada misma, es por una unidad que se venda, un departamento o una vivienda acogida a la copropiedad

inmobiliaria cobra, además del derecho básico, un 10% de la UTM por la unidad que se vende. Todo esto significa una revisión que también es trabajo para el funcionario de la Dirección de Obras, y cobrar \$1.000.- y tantos por unidad vendible, nosotros estamos proponiendo subir a un 10%.

SRA. ALCALDESA Yo estaba pensando que eran construcciones mínimas.

SRA. KRSULOVIC No, son todos los departamentos que se están haciendo en este minuto, en Maestranza, condominios como Lomas de Mirasur, que a un inversionista pagar \$3.000.- y tantos por una unidad vendible, no es nada, o sea, el aporte municipal igual sigue siendo poco, e implica todo un concepto de revisión igual, aprobaciones, trabajo de secretarías, estar pidiendo planos. Entonces, se propone elevar un poco eso.

SRA. ALCALDESA ¿Ese criterio también lo analizaron?, porque yo creo que las empresas deben pagar. ¿Estamos de acuerdo en el criterio?. Correcto.

SRA. KRSULOVIC En el N°9 se propone incorporar una nueva letra, que sería cobrando por ingreso de expediente de cambio de destino, que eso no estaba incorporado, se usó el mismo criterio de los otros, que son 0.20 UTM, el criterio del anteproyecto.

SR. ZUÑIGA ¿Cómo sería?.

SRA. KRSULOVIC Ingreso de expediente de cambio de destino 0.2 UTM, igual después pagan el derecho correspondiente a lo que corresponde por cambio de destino, eso es como un derecho inicial.

SRA. ALCALDESA Está bien.

SRA. KRSULOVIC Después, en el N°14, del mismo artículo, nosotros estamos cobrando, en este minuto, por todos los ingresos de expedientes, el 10% del derecho municipal correspondiente, y el caso de las viviendas progresivas, fondos concursables, se cobraba 0.2 UTM. Entonces, decidimos eliminar ese punto a este tipo de viviendas, porque en el pago definitivo pagan las 0.2 UTM, entonces, se produce una diferencia de \$48.-, porque la UTM va subiendo mensualmente, y es ilógico que paguen \$48.-, entonces se trasladó todo el derecho al final, cuando el expediente ya está aprobado. Entonces, igual pagan las 0.2 UTM, pero la pagan al final.

SR. VILLAVICENCIO ¿La proposición es eliminar?.

SRA. KRSULOVIC Eliminar el cobro del ingreso, que lo pague al final cuando ya está la carpeta aprobada.

SRA. ALCALDESA Me parece bien el criterio también, porque se trata de las construcciones mínimas.

SRA. KRSULOVIC Sí, pagar después \$48.- era un absurdo, entonces, se paga, pero se paga al final.

SRA. ALCALDESA Me parece, ¿están de acuerdo, colegas, ustedes?. O.K..

SRA. KRSULOVIC En el punto 17 se propone incorporar un nuevo punto, autorización de instalación de faenas, grúas, excavaciones solicitadas antes y con posterioridad al permiso de edificación. Se propone el 1% del presupuesto, con un mínimo de 0.5 UTM. El presupuesto es el que aporta ya sea el contratista o el propietario, y sobre eso nosotros cobramos el 1%, y ponemos un tope de 0.5 UTM para que paguen algo, a veces pueden entregar un presupuesto de \$200.000.-, o \$150.000.-, entonces, ahí hay un tope de 0.5 UTM.

SR. VILLAVICENCIO ¿Estás cobrando un margen?.

SRA. KRSULOVIC Claro, un mínimo de pago, porque a veces se ha visto que pueden manejar los presupuestos, entonces, pague, por último, \$15.000.- y tantos, que la UTM está a 30, pagar la mitad.

SR. VILLAVICENCIO Eso lo dilucidábamos ayer, era el presupuesto que se tenía para hacer el montaje de faenas, una retroexcavadora, un taladro, en fin, una serie de cosas, que eso sumaba, por ejemplo, 5.000.000, y sobre esa instalación de faenas, con ese presupuesto, la persona, el constructor, la empresa, paga el 1%, ó 0.5 UTM.

SRA. KRSULOVIC Pagaría el 1%, si el monto es más bajo que las 0.5 UTM, se le cobra 0.5 UTM, porque el 1% del presupuesto podría ser más bajo que las 0.5 UTM, entonces, no, pague las 0.5 UTM.

SRA. ALCALDESA ¿Estamos bien?. O.K..

SRA. KRSULOVIC Se incorporó otro punto al mismo artículo, que nosotros estábamos cobrando por cobertizo, es un permiso por obra menor y que tuvimos que incorporarlo, pensamos que fue necesario porque en algún minuto se notificaron, prácticamente, 1.000 y tantos cobertizos y no teníamos la forma de cobrar. O sea, la Municipalidad notificaba, saque permiso, pero en qué nos basábamos. Teníamos una aplicación del 1% del presupuesto, con un mínimo de 0.2 UTM, y pensamos que era necesario legalizarlo en la ordenanza local, para poder tener una base legal de cobrar a este tipo de obras menores.

SRA. ALCALDESA Hacer con cobertizo ¿cuánto cuesta, 2.000.000?.

SRA. KRSULOVIC No, nunca tanto, \$300.000.- o hasta 800, 1.000.000 podría ser, dependiendo la especificación. Entonces, a veces colocan un cobertizo de 200, \$300.000.-, nosotros, bueno, no, pague las 0.2 UTM, que son \$6.000.- y tantos, que es más bajo.

SRA. ALCALDESA No sé, fijate que hay tanta gente que hace sus cobertizos con tanto sacrificio, y generalmente la gente lo hace sin permiso alguno, lo hacen no más.

SRA. KRSULOVIC La idea es cobrarles algo, pagan como \$6.030.-, no es tanto el derecho, y lo otro es un poco regular, lo que conversábamos ayer, la normativa de los cobertizos, porque un cobertizo es hasta 2.50 m. de altura, y con uso de

estacionamiento. Entonces, que un poco la gente vaya aprendiendo y utilice esa normativa, porque de repente, los cierran con ventanas hacia el vecino, entonces, la idea es que se cobre, como ya estaba haciendo, y que pague un mínimo, que correspondería a 0.3 UTM, que son \$6.030.- aproximadamente.

SRA. ALCALDESA Don Leo.

SR. SOTO Gracias, Sra. Alcaldesa, yo también coincido con que el crecimiento de las antiguas poblaciones de San Bernardo ha sido desordenado y no regulado, y eso produce que a veces los cobertizos superan los márgenes o las exigencias legales y producen daño o molestia a los vecinos. Existen abundantes casos en los juzgados, donde los vecinos pelean unos contra otros, precisamente por las construcciones, los adosamientos, las alturas, las ventanas que tienen hacia los vecinos, y la idea es que a través de esta ordenanza, fijando un monto mínimo, la Dirección de Obras tenga la oportunidad de intervenir en esos casos, fundamentalmente en las poblaciones nuevas, de tal forma que instalada una población, todos comiencen a hacerle mejoras a su casa, a construir ampliaciones, a construir cobertizos, y ahí la Dirección de Obras pueda llegar a esos lugares y decirles cuales son las exigencias básicas o mínimas que tienen que cumplir para los cobertizos.

Y considerando que un cobertizo vale entre \$300.000.- y \$800.000.-, me parece absolutamente razonable el monto que se fija, y fundamentalmente porque permite intervenirlo y regularlo de mejor forma. Si bien en el pasado no se han hecho bien, de ahora en adelante, con las viviendas nuevas se pudiera hacer un poco mejor, y yo creo que para eso hay que entregarle las herramientas a la Dirección de Obras.

Ahora, también concuerdo que todo va a quedar, en definitiva, entregado al criterio de la Dirección de Obras, porque si nos ponemos a sacar partes a 10.000 personas, o sea, va a producir un incidente como el que se produjo el año pasado o antepasado, y eso escapó a todos los márgenes, pero sí creo que es necesario entregarle a la Dirección de Obras para que lentamente vaya regulando y mejorando la calidad, la estética y también la legalidad de las construcciones que se hacen en las casas.

SRA. ALCALDESA Don Juan Zúñiga.

SR. ZUÑIGA La experiencia que uno tiene en relación a este tema, es que a la gente que compra casa de nivel medio y que tiene que estar pagando cuotas importantes, les falta un proceso de educación de toda esta cosa. O sea, cuando a las empresas no se le enseñan, cuando nosotros tampoco le enseñamos, la persona con gran sacrificio compra su casa, hace su jardín, etc., y de repente se da cuenta que por hacer ésto me van a cobrar, y la persona piensa que le van a cobrar un platal, una cuestión que no tiene idea, la reacción de la gente es negativa, absolutamente negativa, y de repente los vecinos se ponen de acuerdo en no pagar, etc., porque dicen que le están cobrando, ellos ya están pagando su cuota, en fin, han hecho hartos sacrificios para irse a vivir ahí y además que se les siga cobrando, lo ven así, lo ven como que se les está esquilmando una cuestión en la cual ellos nunca terminan de pagar.

Entonces, yo creo que ahí, a lo mejor, hay que establecer un proceso educativo

primero, o sea, hablar con la empresa, decirles, cuando se entreguen las cosas, ir, no sé si Obras, no sé si Obras con la empresa, ir a conversar con la gente y decirles, mire, éste es el proceso que ustedes van a vivir, éste es lo que se va a tener que hacer, usted va a tener que gastar plata en ésto y en ésto, le vamos a dar facilidades, no es cuestión de que uno le va a pegar, sino que le vamos a dar la facilidad del caso, pero educarlos en el sentido de lo que van a tener que hacer, porque la experiencia que yo tengo, en las villas que han sido entregadas, es negativa, en el sentido que mire, me están cobrando ésto porque estoy haciendo esta cosita, que vale, 100, 200.000, me están cobrando ésto, entonces, lo ven como una injusticia. Entonces, esa parte yo creo que hay que educarla, hay que decirle a la gente que ésto es para tales cuestiones, que la gente entienda que es un proceso y hay que empezar a vivirlo.

SRA. ALCALDESA Sra. Angélica.

SRA. PINO En honor al tiempo, yo quiero preguntar para qué fue la reunión de ayer, porque estamos hablando lo mismo de ayer, entonces, estamos volviendo a fojas cero otra vez, entonces, no hubiéramos venido ayer y planteamos todo hoy día, porque ayer trabajamos con ellos, llegamos a acuerdos y hoy día estamos otra vez haciendo todo de nuevo. Entonces, no sé para dónde vamos.

SRA. ALCALDESA Mi querida colega, con todo respeto le digo que estas comisiones son propositivas y por supuesto que hay que analizarlo en el Concejo, y si hay algún colega que, legítimamente, ahora, se le haya despertado más la inteligencia que ayer, también tiene su oportunidad de ser escuchado, y yo le pido paciencia a usted; yo por mí terminaríamos de inmediato, pero yo creo que más vale irse con calma.

SR. VILLAVICENCIO Pido la palabra. Bueno, estuvimos conversando este tema ayer, yo coincido con Angélica, ésto puede ser un poco tedioso, pero también nosotros hablamos muchas cosas, pero no se implementan las cosas, don Juan habla de una especie de díptico, con instrucciones técnicas de cómo construir un cobertizo, lo mismo se va a conversar después con Eduardo, con Aseo, de cómo nosotros ir elevando la calidad cultural de la gente, que la gente no vaya sintiendo que este Municipio es un municipio castigador, que a través de la multa, en una especie de domesticación a las personas, trata que cumpla la ley.

Por lo tanto, yo creo que aquí, conversábamos también, hay que tratar de intencionar los distintos departamentos, de dejar de ser como funcionarios, más bien disponerse en una actitud de también elevar el nivel cualitativo de nuestra gente, porque si no, toda esta desinformación que existe, toda esta confusión que existe, va a hacer que la mirada que se vaya teniendo hacia el Municipio, sea la mirada que se tiene siempre, una Municipalidad burocrática, una Municipalidad castigadora a través de multas, más que incentivar la creación de mecanismos y procedimientos que le permitan a la gente hacer lo que ellos quieren hacer, porque yo creo que a mucha gente le gustaría regularizar sus cobertizos, porque le teme a la ley también. Entonces, dar las facilidades en el sentido de informar y elevar el nivel de calidad de nuestra Comuna, de nuestros habitantes.

SRA. ALCALDESA Yo le pediría, Sra. Verónica, que acogiera usted, la moción del Concejal Zúñiga, en el sentido de hacer un trabajo ahí con las constructoras, con las

inmobiliarias, de modo que ellos, cuando vayan a vender la casita, le entreguen a cada postulante un díptico nuestro que sea propositivo, que sea bonito, que sea agradable, sencillito pero agradable, bonito.

SRA. KRSULOVIC Ayer, yo misma propuse este tema, se conversó también, llegando a mi oficina lo conversé con el Director de Obras, don Roberto Fernández, que no pudo venir en este minuto, se va a trabajar en eso, nos encontrábamos sí con dos inconvenientes, que por un lado hay que potenciar la parte inspecciones de la Dirección de Obras, que solamente hay un solo funcionario, y lo otro también que vamos a tener que ver el tema cómo se puede coordinar con las empresas y con el SERVIU, las entregas no son completas, van entregando casa por casa, no llegan los 200 pobladores a vivir ahí, sino que van haciendo entregas parciales, y eso también lo vamos a tener que, de alguna forma, a lo mejor, ir a sectores varias veces, no solamente una vez, pero se conversó y fue planteado por la Dirección de Obras ayer, y estamos en ese tema.

O sea, no solamente, como dice el Concejal, trabajar cobrando, sino que también nosotros aportando nuestros conocimientos y trabajar en la parte de servicio público, o sea, que la gente no nos tenga miedo, sino que nosotros podamos entregar la normativa que se aplique y que sepan también lo que pagan.

SIENDO LAS 11:03 HRS. SALE DE LA SALA LA CONCEJAL SRA. ANGELICA PINO.

SR. ALARCON A mí me parece que en la Municipalidad de Santiago, al entregar las casas y los departamentos, las empresas están obligadas a entregar un folleto donde están todas las obligaciones del propietario con el Municipio, ahí dice los permisos que hay que pagar, las cosas que no se pueden hacer, lo que se puede hacer. Eso es una cosa que se le exige a la empresa, no costaría tanto exigírselo en la entrega.

SRA. KRSULOVIC Nosotros, como Dirección de Obras, también hacemos aporte.

SRA. ALCALDESA Yo creo que es un tema que tiene trabajarse más en la Dirección de Obras, yo le encargaría eso al Sr. Director, a través de usted, Sra. Verónica, que buscara la fórmula de potenciar esta idea que nos parece excelente.

Bueno, ¿estaría acordado tal cual ustedes lo conversaron ayer?. Aprobado.

SRA. KRSULOVIC El próximo artículo, el 23, en la página 29, ahí se hizo un pequeño ajuste porque habían tramos que no quedaban incorporados, se cobra lo mismo, es por anteproyecto, eso también se vio ayer; por ejemplo, decía de más de 500 y menos de 1.000, y después decía de más de 1.000, y 1.000 quedaba fuera, entonces se redactó de forma de quedar todos los tramos incorporados.

SRA. ALCALDESA Se regularizó nada más.

SRA. KRSULOVIC Claro, no se cambiaron los valores.

SRA. ALCALDESA Eso es todo.

SRA. KRSULOVIC Sí, en el artículo 23. Ahora, en el artículo 24, se propone complementar el artículo 24, rebajando los derechos por uso de espacio público por faenas de construcción en predios particulares. Se propone una rebaja de un 50%, y se dan una serie de indicaciones; la proposición, por un lado, se indicó porque vienen construcciones a raíz de la próxima aprobación del plan regulador y en muchos terrenos coincide la línea de edificación con la línea oficial, y una ocupación del 100% del terreno, en la construcción, entonces, no tienen cabida para ocupación de faenas, por lo tanto, van a exigir un permiso por ocupación de bien nacional para este tipo de obras. Entonces, se propone rebajar.

La experiencia no ha sido muy buena, porque hay algunos que no pagan, porque el cobro es altísimo, hay una fórmula que es un derecho uniforme básico de 0.5 UTM, más un derecho variable equivalente al 0.01 UTM por metro cuadrado, por día. Es bastante grande el monto si uno suma una ocupación de 20 m², por día sale un derecho bastante grande. Entonces, se propone rebajar a un 50%.

SRA. ALCALDESA ¿Estamos de acuerdo?. O.K..

SRA. KRSULOVIC El último punto tiene que ver con la exención del pago de derecho por ocupación de bien nacional, para aquellas empresas de servicios y propietarios de predios que repongan veredas según diseño entregado por la Dirección de Obras Municipales o SECPLA.

Nosotros, a partir del año 2002, fines del 2002, hasta la fecha, se ha estado implementando el sistema de veredas nuevas, es el proyecto que se está aplicando ahí en Arturo Prat con Eyzaguirre, con el diseño de baldosas, mobiliario urbano, y ha sido efectivo, y las empresas piden que no se les cobre el derecho por ocupación de bien nacional, porque nosotros aportamos el diseño como Municipalidad, y ellos aportan el financiamiento para la obra, entonces, la idea es que no cobremos por la ocupación del espacio público, dado que están entregando ya la ejecución.

SRA. ALCALDESA Se incorporaría un inciso.

SRA. KRSULOVIC O sea, se incorporan dos incisos, uno que es la rebaja de un 50% de los derechos por ocupación de bien nacional por faenas de construcción, y la exención en la ejecución de veredas con proyecto Dirección de Obras-SECPLA.

SRA. ALCALDESA Y que las veredas, naturalmente, obedezcan a las especificaciones que ustedes le dan, una buena vereda en realidad.

SRA. KRSULOVIC La ejecución de veredas es siempre enfrentando un área comercial, entonces, a ellos les va a preocupar tener obstaculizada el área, son ellos los más...

SR. ZUÑIGA Eso tiene que tener plazo, porque si no el gallo puede estar 2 meses arreglando la vereda y no paga, y está ejecutando obras por las cuales tiene que pagar, entonces, cómo se compatibiliza eso.

SRA. KRSULOVIC Nosotros lo amarramos más que nada, la exigencia va en el permiso, hasta la recepción final, o sea, las obras tienen que estar terminada la recepción final, y son ellos los que están preocupados de obtener lo antes posible la recepción final.

SR. ZUÑIGA Un ejemplo práctico, en Covadonga con esta calle donde está el edificio, esos gallos tienen la vereda cuánto tiempo, ¿están pagando?.

SRA. KRSULOVIC No, es que a ver, en ese caso específico, nosotros estábamos proponiendo una rebaja de un 50%, y en el otro caso, de ejecución de veredas, la exención. Entonces, igual, el ejemplo de Covadonga, está pagando la mitad del derecho que le corresponde, o sea, igual es un cobro.

SIENDO LAS 11:10 HRS. SE REINTEGRA LA CONCEJAL SRA. ANGELICA PINO.

SRA. ALCALDESA Mire, es que ese caballero ha tenido tantos problemas y tantas pesadillas para hacer esa construcción, tuvo problemas con el plan regulador, tuvo problemas con el diseño, tuvo que readecuar el diseño, ese caballero ha tenido ene problemas, yo creo que la Sra. Verónica sabe todo lo que le ha costado, y ahora por fin está terminando su obra, lo que a nosotros nos conviene de sobremanera, porque está harto fea esa esquina. Entonces, en la medida que él la termine, vamos a ir cambiándole el rostro al centro de San Bernardo.

No sé, se me ocurre que estaría bien así, estos conceptos. ¿Están de acuerdo, colegas?. O.K., gracias, Sra. Verónica.

Bien, nos falta el tema de los áridos. Don Claudio, ¿ésto también lo vieron ayer, revisaron todo?.

SR. ALARCON Sí, lo vimos, lo que pasa es que en el N°28 del artículo 17 había una indicación especial para un tamaño de bolón en el río, y fue una exención que se hizo por un caso especial de una empresa que acumuló mucho acopio en el cauce, y el MOP pidió que se retirara, y para facilitar la salida se buscó la forma de cobrarles menos por la extracción, pero hoy en día, los están usando algunas empresas para hacernos lesos y lo declaran como que ellos sacando ese sobretamaño y, por lo tanto, deberían pagar menos. Ya hemos tenido varias discusiones con TRANSEX, a BETONSA le hicimos una demanda, se la ganamos, hemos hecho ensayos de laboratorio para demostrar que no sale ese tamaño, y yo creo que lo más lógico es eliminarlo, porque para lo único que se usa es para evadir impuestos, o sea, no es algo conveniente que esté ahí.

Aquí incluso aparece una rebaja para los areneros, pero a los areneros nunca le hemos cobrado por sacar un bolón, no importa el tamaño, nosotros a ellos no les cobramos, a menos que lo haga con maquinaria, porque ese caso se está haciendo con otra persona que sí tiene que pagar. Y además las empresas ahora están moliendo un tamaño mucho mayor, pero tampoco es aplicable a los artesanos porque a ellos nunca le hemos cobrado ni les vamos a cobrar tampoco.

SRA. ALCALDESA ¿Esto cuánto afecta a los artesanales?.

SR. ALARCON Nada, lo que pasa es que nos afecta a nosotros porque las empresas lo están tratando de... y si lo usa uno, después viene el segundo, tercero o cuarto.

SRA. ALCALDESA Correcto, ¿ésto ustedes lo conversaron ayer, y entendieron el tema?.

SRA. CUEVAS Eliminar el N°28, porque habla de material de rechazo y ya no existe material de rechazo.

SRA. ALCALDESA No existe, ¿lo eliminamos entonces?. O.K..

SR. ALARCON Y el otro fue agregar en el artículo 27 un inciso nuevo de cobro a las empresas, o sea, a las mismas empresas que tienen los pozos lastreros y que van a empezar a rellenar con los proyectos de recuperación de suelo. Es uno nuevo, donde están los derechos varios, en la página 32 están los derechos varios, porque ya habíamos agregado antes el cobro a los pozos lastreros por metro cúbico extraído, y ahora estamos agregando en este mismo ítem, como derecho vario, por ingresar relleno, porque igual hay que hacer inspecciones, no lo hace eso Obras, lo hace Aseo, el Departamento de Higiene, ellos hacen visitas mucho más que nosotros, y ellos gastan bencina, vehículos.

SRA. ALCALDESA ¿Estamos de acuerdo?, ¿y en el monto también?. O.K..

SR. ALARCON 0.019 UTM, por metro cúbico, son como \$57.-.

SRA. ALCALDESA Gracias, Claudio. Ahora viene Aseo, don Eduardo.

SR. ARRIAZA Buenos días, Alcaldesa, buenos días Concejales. Dentro de lo que fue la reunión de trabajo y las modificaciones de la ordenanza de Aseo y Ornato, se modificaron algunos derechos. En el artículo 7, el punto 1, de lo que es el retiro de escombros por metro cúbico, se cambió y hubo una rebaja de 0.2 UTM... ¿Tiene esa información?.

SRA. ALCALDESA Página 3, N°1, retiro de escombros por metro cúbico.

SR. ARRIAZA Entonces, como decía, luego de una reunión sostenida con los Concejales, en el artículo 7, lo que es el punto 1, retiro de escombros por metro cúbico, se bajó la cantidad de 0.2 UTM a 0.1, lo mismo con el punto 2, y el punto 3. El punto 2, en lo que es retiro de desecho de jardín, de 0.2 UTM a 0.1 UTM, también hubo una rebaja. El punto 3, lo que es retiro de desecho de jardín o escombros mezclados con residuos sólidos domiciliarios, también hubo una rebaja de 0.3 UTM a 0.2 UTM.

SRA. ALCALDESA ¿Les parece bien?, ¿eso también lo estudiaron ayer?, ¿les parece bien acoger esa rebaja?. Ya.

SR. ARRIAZA Lo estudiamos ayer y quisiera rescatar las palabras del Concejal Sergio Villavicencio, cuál es el afán de estas rebajas en estos tres puntos, que

nosotros, como Municipio, somos prestadores de servicios, entonces, como dijo Sergio, nosotros tenemos que ser capaces, además, de trabajar con la comunidad y de educarnos todos con el tema de lo que es la limpieza de nuestras calles y de nuestras veredas, y de nuestro entorno. Entonces, evitar, el tema, más que nada, de la rebaja de estos tres puntos, de utilizar al carretonero normal que todos utilizan, y que retira los desechos de nuestras casas y que los va a botar en la esquina de la casa. Entonces, nosotros queremos que la gente se acerque al Municipio, que se acerque a la Dirección, porque tenemos el servicio y somos mucho más barato que lo que puede cobrar un carretonero. Entonces, esa más o menos fue la idea que ayer conversamos en la reunión y por eso que hicimos esta rebaja en estos tres puntos de los derechos.

Además, en la página 6, en el punto i.i, existía la palabra informe, y se cambia por certificado, solamente para darle un aspecto legal y de responsabilidad al que lo emite. En la página 7, en el punto 9, donde habla del estudio y aprobación de planos de arborización de nuevos loteos por cada etapa de urbanización, en este derecho se consideró un alza notoria de 0.1 UTM a 1 UTM, y cuál es la explicación, la explicación lógica de este punto específico es que en el Municipio existe solamente un profesional capacitado, idóneo, que se dedica a este tipo de trabajo, y es una carga de trabajo considerable, y ese profesional lo tengo yo hoy día, actualmente, en la Dirección de Aseo y Ornato, que es el Sr. Manuel Díaz, que es la única persona que está capacitada para hacer este tipo de trabajo; por lo tanto, se está favoreciendo la labor del profesional en cuanto a su carga. Por eso que es el aumento de 0.1 UTM a 1 UTM.

Y un punto que se lo solicité a los Concejales ayer, en cuanto a...

SR. MUÑOZ Perdón, te faltó otro, en la misma página, el N°11, que es el plano de arborización y de áreas verdes de nuevos loteos, que es como el certificado de recepción que ustedes dan, que también lo había puesto de 0.5 a 0.3.

SR. ARRIAZA Parece que lo mantuvimos en 0.5 ayer.

SR. MUÑOZ No, quedó en 0.3.

SR. ARRIAZA Ah, claro, correcto, es una rebaja leve del fin de una etapa de lo que es aprobar el plano de arborización con un certificado para que obtengan su recepción final. Por eso hubo una rebaja de 0.5 a 0.3 UTM.

SR. MUÑOZ Y te faltó otra cosa, en la misma página 3, en el N°6, que lo definimos como 6.1, 6.2...

SR. ARRIAZA Pero eso es una incorporación, no lo mandé así ayer.

SR. MUÑOZ Pero hay que ponerlo para poderlo aprobar.

SR. ARRIAZA ¿Está en los antecedentes que tiene usted?.

SR. MUÑOZ No, no está puesto, pero si tú lo vas a incorporar, hay que ponerlo ahora. Entonces, en el fondo era, para los árboles vivos con riesgo de caída.

SR. ARRIAZA Bueno, si lo queremos incorporar hoy día, no hay problema. Dentro de lo que es el punto 6, de la página 3, se incluye un punto más, que se divide en 6.1, 6.2, 6.3; entonces, el 6.1 sería para árboles vivos por cada tramitación autorizada, que son 0.05 UTM; el 6.2 para árboles muertos, 0 UTM; y se incorpora un 6.3, que es para árboles vivos con riesgo de desmoronamiento, que es 0 UTM, que eso es responsabilidad nuestra, como Municipio y como Dirección.

No hay modificaciones, pero sí hay una petición especial dentro de lo que es la misma ordenanza de Aseo y Ornato, que en su artículo 8, en el último artículo de la página 8, yo estoy proponiendo que se revise este artículo, uno, por su real destino operativo, lo conversamos ayer en la reunión con los Concejales, si bien es cierto, esta ordenanza es del año 94, en donde la Dirección de Aseo y Ornato tenía todos estos servicios incluidos dentro de la Dirección, pero hoy día existe una Dirección de Operaciones y una Dirección de Aseo que funcionan aparte, si bien es cierto, igual trabajan mancomunadamente y se prestan apoyos en los servicios varios, pero la Dirección de Aseo y Ornato no cuenta con los elementos necesarios como para realizar estas funciones que están incluidas en este artículo, y es una labor especial y netamente de lo que es la Dirección, hoy día, de Operaciones.

Entonces, solicito acá, a los Concejales y a usted, Sra. Alcaldesa, que se revise este artículo y se asigne la responsabilidad y la parte operativa de estos servicios.

SRA. ALCALDESA ¿En la práctica, ésto lo hace Operaciones ahora?.

SR. ARRIAZA Claro, en la práctica, pero en la práctica también yo debería cobrar estos derechos, los que están incluidos dentro de lo que es mi responsabilidad como Dirección.

SR. SOTO Sra. Alcaldesa, efectivamente, don Eduardo planteó esta inquietud, pero a propósito de eso mismo, nosotros hicimos varios cuestionamientos a los procedimientos que estaban utilizándose respecto de la modificación de la ordenanza, el ejemplo, a nosotros nos interesó, y en eso hubo consenso, de que estuviera en estas reuniones donde se modifican derechos, por lo menos alguien de Administración y Finanzas, que son capaces de decir si todos estos derechos que estamos rebajando, qué impacto van a tener en el presupuesto, cuánto menos de recaudación va a tener, o cuánto se podría compensar con algunas subidas que hay.

No obstante ello, no hubo nadie de Administración y Finanzas, y no nos permitió ver el impacto financiero, que también es un elemento que hay que considerar. Y en el caso específico del artículo 8 que propone don Eduardo, tampoco había alguien de Operaciones, entendíamos que la función que se nos asignaba ahí era revisar los montos de los derechos, no determinar a qué Dirección le corresponde tal o cual función, y si efectivamente, pareciera que hay una inconsistencia en cuanto al que realmente realizar las operaciones que ahí aparecen, sería la Dirección de Operaciones y no Aseo y Ornato, habría sido muy conveniente que estuviera también Operaciones, y tampoco estuvo.

Por eso, nosotros dejamos pendiente el tema para estudiarlo en una reunión un poco más completa, donde se vieran todos los alcances.

SRA. ALCALDESA Se mantienen los precios iguales, lo único de quien es la responsabilidad para retirar ésto, para hacer operativo el artículo 8, eso es lo que él pide.

SR. ARRIAZA Correcto, eso es lo que estoy pidiendo.

SRA. ALCALDESA Pero tal cual dice don Leo, realmente no podría resolver este Concejo este tema, porque tenemos con la Dirección de Operaciones, y por último ésta es una cuestión administrativa, es netamente administrativa, que el Concejo sí está llamado para subir o bajar los montos de cobranza.

SR. ZUÑIGA No está pidiendo rebaja.

SR. ARRIAZA No.

SRA. ALCALDESA Es otra materia, sin embargo, está bien que usted pida que lo estudiemos, porque tenemos que resolverlo.

Colegas, entonces, se dan por modificados todos los aspectos que acá se han estudiado de los derechos municipales.

ACUERDO N°13-04 **"Se acuerda, por unanimidad de los señores Concejales presentes, introducir las siguientes modificaciones a la Ordenanza Local N° 13, sobre Derechos Municipales:**

a) ARTÍCULO N° 7º

- Sustitúyase en el 1.- el guarismo 0,20 por **"0,10"**
- Sustitúyase en el 2.- el guarismo 0,20 por **"0,10"**
- Sustitúyase en el 3.- el guarismo 0,30 por **"0,20"**
- Agréguese antes de las palabras "Para árboles" un numeral **"6.1"**
- Agréguese antes de las palabras "Para árboles" un numeral **"6.2"**
- Agréguese un nuevo numeral 6.3 del siguiente tenor: **"6.3 Para árboles vivos con riesgo de caída 0,00 U.T.M."**

- En el N° 7, en el párrafo ii) cámbiese la palabra "informe" por **"certificado"**
- En el N° 9, sustitúyase el guarismo "0,1" por la cifra **"1 "**
- En el N° 11, sustitúyase el guarismo "0,5" por la cifra **"0,3"**

b) ARTÍCULO 16º

- En el N° 8, agréguese un nuevo 8.9 del siguiente tenor:

"8.9 Venta de banderas y similares 0.10 U.T.M."

- En el N° 13, sustitúyase el guarismo "0.50" por la cifra **"0,10"**

- En el N° 17, agréguese un nuevo 17.1 del siguiente tenor:

"17.1 Kiosco en Piscina Municipal Temporada 0,50 UTM"

c) ARTÍCULO 17°

- En el N° 26, agréguese una nueva letra e) del siguiente tenor:

"e) Venta de Banderas y similares 0,10 U.TM"

- En el N° 28, sustitúyase el actual N° 28 por el siguiente:

**"28.- Comerciantes en extremos de ferias libres de carácter permanente, por M2. Semestral
0,01 UTM"**

d) ARTÍCULO 18°

- Reemplácese en el último párrafo el punto final (.) por la siguiente expresión
"salvo en los casos especiales que la autoridad estime conveniente."

e) ARTÍCULO 21°

- Agregar un nuevo número 5 del siguiente tenor:

"5.- Comerciantes en extremos de ferias libres 0,80 UTM semestral"

f) ARTÍCULO 22°

- En el 1.- Sustitúyase el párrafo segundo por el siguiente:

"Fusión de predio 1 cuota de ahorro CORVI"

- En el 8.- sustitúyase el guarismo " 6" por la cifra **"10"**

- En el 9.- agréguese una nueva letra d) del siguiente tenor:

"d) Ingreso de expedientes por cambio de destino 0,20 UTM"

- En el 14.- Sustitúyase la frase: "10% del 1,5% del presupuesto oficial con un mínimo de 0,20 U.T.M." por la siguiente oración: **"No cancelarán derechos por ingreso de expedientes de proyectos y anteproyectos de edificación"**.
- Agregar un nuevo número 17 del siguiente tenor:
**" 17.- Autorización de instalación de faenas, grúas, excavaciones solicitados antes y con posterioridad al Permiso de Edificación
1% del presupuesto con un mínimo de 0,5 UTM".**
- Agregar un nuevo número 18 del siguiente tenor:
**" 18.- Autorización de cobertizos con las características señaladas en el penúltimo inciso del Artículo 2.6.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
1% del presupuesto con mínimo de 0,20 UTM."**

g) ARTÍCULO 23°

- En el N° 3.-
- Sustitúyase la actual letra a) por la siguiente: **"a) De 0 m2 y menos de 500 m2 1 U.T.M."**
- Sustitúyase la actual letra b) por la siguiente: **"b) De 500 m2 y menos de 1.000 m2 1.25 U.T.M."**
- Sustitúyase la actual letra c) por la siguiente: **"c) De 1.000 m2 y menos de 1.500 m2 1.50 U.T.M."**
- Sustitúyase la actual letra d) por la siguiente: **"d) De 1.500 m2 y menos de 2.000 m2 1.75 U.T.M."**
- Sustitúyase la actual letra e) por la siguiente: **"e) De 2.000 m2 y menos de 2.500 m2 2.00 U.T.M."**
- Sustitúyase la actual letra f) por la siguiente: **"f) De 2.500 m2 y menos de 3.000 m2 2.25 U.T.M."**
- Sustitúyase la actual letra g) por la siguiente: **"g) De 3.000 m2 y menos de 3.500 m2 2.50 U.T.M."**

- Sustitúyase la actual letra h) por la siguiente: "**h) De 3.500 m2 y menos de 4.000 m2 2.75 U.T.M.**"
- Sustitúyase la actual letra i) por la siguiente: "**i) De 4.000 m2 y menos de 5.000 m2 3.00 U.T.M.**"
- Sustitúyase la actual letra j) por la siguiente: "**j) De 5.000 m2 y menos de 10.000 m2 3.50 U.T.M.**"
- Sustitúyase la actual letra k) por la siguiente: "**De 10.000 m2 y más 4.00 U.T.M.**"

h) ARTÍCULO 24.-

En el párrafo primero agregar después del punto (.) la siguiente expresión "**rebajado en un 50%**"

Agregar un párrafo tercero del siguiente tenor:

"Quedarán exentas del pago de los Derechos Municipales por Ocupación Bien Nacional de Uso Público, aquellas empresas de servicios y propietarios de predios que repongan veredas según diseño entregado por la Dirección de Obras Municipales o SECPLA.

i) ARTÍCULO 27

Agregar un nuevo 15.1 del siguiente tenor:

" 15.1 El relleno de pozos particulares, con materiales provenientes de la construcción o inertes por m3 a relleno y que cuenten con la autorización previa del SESMA, estarán afecto al pago de un derecho municipal equivalente a 0,0019 UTM por m3.

La forma de pago se hará mediante declaración escrita mensual, firmada por el contribuyente de las facturas, boletas o guías de despacho u otro documento civil o mercantil, cobradas a terceros en el mes anterior que implique movimiento en la recepción de material. El contribuyente deberá declarar y pagar este derecho dentro de los 10 días del mes siguiente al que se efectuó la recepción del material. La municipalidad se reserva el derecho de revisar la contabilidad del contribuyente y hará los ajustes necesarios si hubiere alguna diferencia en las operaciones declaradas".

Gracias, se levanta la sesión.

Siendo las 11:35 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SRA. NORA CUEVAS CONTRERAS

SRA. ANGELICA PINO SAN MARTIN

SRA. SONIA GONZALEZ ROMAN

SR. LEONARDO SOTO FERRADA

SR. JUAN ZUÑIGA PACHECO

SR. SERGIO VILLAVICENCIO PASTEN

SR. GERMAN VENEGAS RODRIGUEZ

SR. FRANCISCO PEREIRA RIQUELME

ORFELINA BUSTOS CARMONA
ALCALDESA

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE